

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº 014 /2012

Ref: Resolución FAA Nº 538/2011.-

Anexo: convalida en general Resolución FAA Nº 538/2011, y aprueba modificaciones.

VISTO:

La Resolución de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, aprueba en **forma excepcional y por única vez**, en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el **Régimen de Jerarquización Docente**, en su Artículo 2º, establece los **requisitos cualitativos mínimos** para acceder, por promoción a un cargo de mayor jerarquía, en su Artículo 3º, establece la **grilla de valores ponderados** para priorizar las posibles promociones, y en su Artículo 4º, define el **formulario de solicitud**, que reviste el carácter de declaración jurada, para que todos los docentes expresen su intención de participar o no en el presente Régimen de Promoción, hasta el día 14 de octubre del año 2011.

Que en reunión ordinaria de fecha 20 de marzo, en la que se tuvo como **tema único**, el Régimen de Jerarquización Docente, la resolución fue puesta a consideración y surgió la moción de convalidar en general la Resolución FAA Nº 538/2011 y efectuar agregados a la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

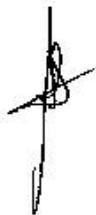
Que se consideró pertinente aclarar el alcance de la Jerarquización Docente y establecer la modalidad de concurso docente que se deberá aplicar en este régimen.

Que se consideró conveniente remitir a los Directores de Departamentos sus propuestas de jerarquización para que adecuen sus pedidos a los alcances establecidos en la presente, y eleven las propuestas modificadas para su tratamiento en este Cuerpo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación, con la salvedad de que no se incorporen docentes que no solicitaron jerarquización a la fecha establecida en la Resolución FAyA Nº 538/11.

Que se estableció que en idéntico plazo, los Departamentos, eleven al CDFAyA la lista de jurados que puedan entender en los concursos de jerarquización.

Que de todo lo expuesto es necesario convalidar la Resolución FAA 538/2011 y agregar a la misma las incorporaciones detalladas precedentemente. Por ello:

.../11



Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 014 /2012

///...2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2012)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR EN GENERAL la Resolución FAA N° 538/2011, en la cual se define el Régimen de Jerarquización Docente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los alcances de la jerarquización sean: a) ascenso sólo a la categoría inmediata superior o, b) aumento de dedicación o, c) consolidación del cargo que actualmente ostenta el docente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER para todos los casos de jerarquización docente, se llamen a concurso interino con las cuatro instancias, cerrado al docente en el cargo que pretende jerarquizar y se constituyan los jurados con dos miembros externos a la UNSE y uno de la UNSE, los que podrán actuar en varios concursos del mismo departamento simultáneamente.

ARTÍCULO 4.- REMITIR a los Directores de Departamentos sus propuestas de jerarquización para que adecuen sus pedidos a los alcances establecidos en el artículo 2º del presente.

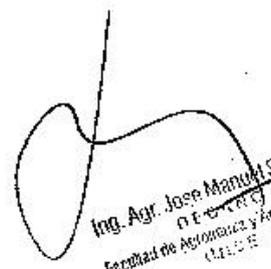
ARTÍCULO 5.- ESTABLECER un plazo de 15 días hábiles para que los Departamentos eleven al CDFaYA la propuesta de jerarquización y los jurados que entiendan en dichos concursos, en un todo de acuerdo a los "considerandos".

ARTÍCULO 6.- COMUNICAR y dar copia a las Secretarías de la Facultad, Directores de Escuela y de Departamento y por su intermedio a los docentes de la Facultad, al Área de Comunicación. Exhibir en transparente. Cumplido, archivar.

LEG/leg
Rescd2012/014-12


Ma. Inés Luis E. GARCÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAA - UNSE




Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE